

PERMISO DE ROTURA DE PAVIMENTOS

COMUNA : PADRE LAS CASAS

FECHA : 13.12.2017

SE AUTORIZA A : CONSTRUCTORA ACCCHILE LTDA.-

RUT.Nª 76.182.997-1

FONO:961220686

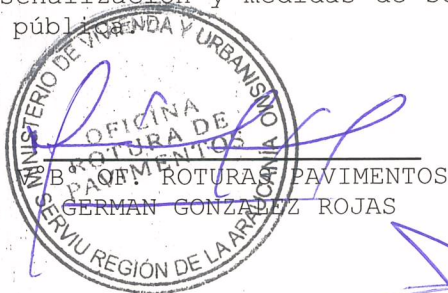
SE AUTORIZA PARA ROMPER Y REPONER CALZADAS Y ACERAS EN HCV.Y TIERRA EN CALLES SANTA AURORA ENTRE DONGUIL Y LOBERIA; LOBERIA ENTRE QUEULE Y DAGOBERTO GODOY; NEHUENTUE ENTRE QUEULE Y PASAJE SIN SALIDA ; QUIDICO ENTRE PJE SIN SALIDA Y PJE.SIN SALIDA; PORMA ENTRE SANTA AURORA Y PASAJE SIN SALIDA DE LA CIUDAD Y COMUNA DE PADRE LAS CASAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:-

- VEREDAS	\$
- ACERAS EN HCV.	\$
- CALZ.HCV.	\$
VALOR INSPECCION	\$ 26.750
VALOR TOTAL	\$ 26.750

OBJETO DE:RENPLAZO DE RED AGUA POTABLE PROY.Nª13.455 DE A.A.SA.

ESTE PERMISO TIENE UNA VALIDEZ DE 210 DIAS A CONTAR DE LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO

COMPROBANTE DE INGRESO SERVIU N° 502 DEL 13.12.17
DECLARACIÓN: En el presente acto de solicitud y aceptación de este permiso de rotura de pavimento, declaro conocer y aceptar la responsabilidad que establece la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley 18.050; los Decretos N° 121/82 y N° 63 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Por lo que me comprometo a cumplir con el Manual de Señalización de Tránsito y en forma muy especial, que dice relación con la señalización y medidas de seguridad cuando se ejecúan trabajos en la vía pública.



JTC

IMPUTACIÓN:

FIRMA SOLICITANTE GABRIEL CAMPOS
RUT.Nª10.402.742-3

ITEM 1110101	\$ 26.750
ITEM 214040201 (Dev.)	\$
ITEM 452010301	\$ 26.750

FIRMA Y TIMBRE CAJA



OBSERVACIONES.-CONTR.CON EMPR.YANKO DIAZ BRAVO

NOTA: ES OBLIGACIÓN MANTENER ESTE PERMISO EN LA FAENA. ESTE PERMISO SOLO ES VÁLIDO CON EL V° B° DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
OBS. UNA VEZ TERMINADA LA OBRA AVISAR A EMPR.REPONEDORA YANKO DIAZ BRAVO YDB.C@HOTMAIL.COM
FONO 2324874-093972875.-